



# Ministerio de Hacienda

## "Memoria Anual DGJP"

AÑO 2013

Santo Domingo, R.D.  
DICIEMBRE 2013



**DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
A CARGO DEL ESTADO**

## 1. RESUMEN EJECUTIVO.

### 1.1. Resumen Ejecutivo de las Memorias.

En el marco de las funciones y responsabilidades asignadas por la Ley No.494-06 y su Reglamento de aplicación, la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP) presenta la memoria anual de las actividades más relevantes llevadas a cabo durante el año 2013.

#### Nómina de Pensionados.

El presupuesto asignado para el año fue de **RD\$11,576,879,514**. A partir del primer trimestre se realizó una modificación presupuestaria, quedando finalmente con **RD\$11,076,879,514.00**.

El monto total ejecutado durante todo el año, por concepto de la nómina general de pensionados y los pagos de retroactivos, fue de **RD\$11,079,243,233.04**.

Al mes de diciembre, la nómina de pensionados asciende a **RD\$873,517,519.80** y está compuesta por **110,560** pensiones, de las cuales son beneficiarios **100,758** pensionados. Esto representa un aumento de **6,209** pensiones y **RD\$44,500,275.33** respecto al mes de diciembre del año anterior (2012).

El **96%** (**106,234**) de las pensiones se pagan de manera electrónica, por un monto de **RD\$849,211,985.94**. El **4%** (**4,375**) restante se paga a través de Cheques (en su mayoría a obreros cañeros indocumentados) por un monto de **RD\$ 24,617,486.43**.

En cuanto a los movimientos en nómina, se incluyó un total de **10,376** nuevas pensiones, por un valor de **RD\$72,325,432.50** mensuales. También se excluyó de nómina un total de **4,083** pensiones, lo cual representa una reducción mensual de **RD\$27,711,785.95**.

En lo que tiene que ver con los Retroactivos, durante el año se pagó un total de **RD\$91,161,352.67**, beneficiando a **2,852** pensionados.

#### Fortalecimiento Institucional.

En lo relativo a las actividades para el fortalecimiento institucional, durante el año 2013 se pusieron en marcha una serie de proyectos, contemplados en el Plan Operativo Anual (POA), destinados a la consecución de un sistema eficiente de calidad institucional:

- Adecuación de los arreglos funcionales y estructurales de la DGJP al PEI.
- Optimización de Procesos Clave DGJP.
- Continuación del proceso de Depuración de La Base de Datos DGJP.
- Digitalización de los Archivos DGJP.
- Modernización de los Sistemas y Procesos de la DGJP, a través de la Tecnología.

Al finalizar el año 2013, el cumplimiento de la programación fue de **84%**, y los avances más significativos se desarrollaron en las siguientes actividades:

- ✓ Presentación de Diagnóstico y Propuesta para Reestructuración Organizacional de la DGJP.
- ✓ Continuación del proceso de Depuración de La Base de Datos DGJP, a través del Proyecto creado para tales fines. Durante el año se analizaron **19,500** expedientes de pensionados, en donde se detectó un total de **450** pensionados fallecidos.
- ✓ Inicio de la Digitalización de expedientes de los pensionados, a través de la contratación de la compañía externa NOVOSIT, contratada por el Ministerio de Hacienda (MH) para tales fines.

- ✓ Modernización de los Sistemas y Procesos de la DGJP, en donde se elaboró el Inventario de los activos tecnológicos y se identificaron las necesidades para el crecimiento organizacional a través de la tecnología. En total fueron instaladas 10 computadoras, 18 UPS y 30 teléfonos IP.

Finalmente, se tramitó a través de la Dirección de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, 25 actividades de capacitación, en las cuales fueron inscritos *46 empleados* de la DGJP.

## 1.2. Cuadros Ejecución Proyectos y Programas.

Producto	Indicador (es)	% Ejecutado	Observaciones
<b>Estrategia Derivada (2.1):</b> Fortalecer, integrar y ampliar la cobertura de los sistemas de información y operación de la administración financiera estatal.			
<b>Resultado Esperado (2.1.6):</b> Implementado el Sistema de Cotizantes activos y Pensionados del Sistema de Reparto Estatal.			
Identificación de la Base de Datos de Afiliados Cotizantes y No Cotizantes de la DGJP.	Nivel de avance en las actividades programadas para la conformación de la BD de afiliados cotizantes.	20%	Este producto no se ha podido llevar a cabo por falta de los recursos requeridos, y la contratación del personal requerido.
<b>Estrategia Derivada (2.2):</b> Consolidar los mecanismos de monitoreo y evaluación sobre la base de un sistema estandarizado y unificado de información fiscal que promueva la transparencia y el acceso al ciudadano de la información.			
<b>Resultado Esperado (2.2.2):</b> Implementado el Sistema de monitoreo de la gestión de finanzas públicas.			
Elaboración de propuestas normativas complementarias (Reglamentos) al Proyecto de Ley de Pensiones.	Nivel de avance en la elaboración de Reglamentos del Proyecto de Ley de Pensiones.	-	Este producto fue pospuesto, ya que la ejecución del mismo está sujeta a la aprobación del Proyecto de Ley del Sistema de Pensiones de Reparto Estatal (SISPRE) por parte del poder legislativo. Actualmente se encuentra en el Congreso Nacional, en evaluación y discusión.
<b>Estrategia Derivada (3.1):</b> Fortalecimiento del Programa del Programa de Desarrollo Organizacional.			
<b>Resultado Esperado (3.1.1):</b> Fortalecida La Normatización La Gestión Institucional del MH.			
Adecuación de los arreglos funcionales y estructurales de la DGJP al PEI.	Nivel de avance en las actividades programadas para la conformación del nuevo Organigrama Estructural.	50%	Respecto a este producto, ya se realizaron todos los pasos correspondientes a la DGJP, previos a la implementación de la nueva estructura organizativa. Se realizó el diagnóstico y se elaboró una propuesta de una nueva estructura organizativa mas acorde a las necesidades de la institución. Actualmente este documento se encuentra en revisión y proceso de aprobación por parte del MH y el MAP.
<b>Resultado Esperado (3.1.5):</b> Implementado El Sistema de Gestión de Calidad Institucional.			
Optimización de Procesos Clave DGJP.	Nivel de avance en las actividades para la optimización de los Procesos DGJP.	65%	Este producto se fusionó con la adecuación de "Arreglos funcionales y estructurales de la DGJP", por lo que su alcance solo abarcó los procesos evaluados en el diagnóstico. Para el próximo año su alcance será mayor.
Depuración de La Base de Datos DGJP.	Nivel de avance en las actividades para la depuración de la base de datos de la DGJP.	75%	El % alcanzado representa lo ejecutado vs. la meta propuesta durante el año. Esto es respecto a las actividades realizadas para la depuración de la BD (como presenta el indicador). La cantidad real de expedientes analizados y depurados a diciembre/2013 es de un <b>19.5%</b> aproximadamente, del total de expedientes en nuestra base de datos de pensioandos.
Digitalización de los Archivos DGJP.	Porcentaje de expedientes DGJP digitalizados.	-	Este producto se convirtió en un Proyecto a nivel general para todo el Ministerio de Hacienda (MH), por lo que el proyecto de digitalización de los archivos de pensionados pasa a formar parte de dicho Proyecto. En el mes de diciembre/2013 inició el proceso de digitalización de expedientes a cargo de una compañía externa contratada por el MH para tales fines.
<b>Resultado Esperado (3.1.6):</b> Fortalecida la gestión administrativa financiera del MH.			
Modernización de los Sistemas y Procesos de la DGJP, a través de la Tecnología.	Nivel de Avance en la Implementación de Herramientas Tecnológicas para optimizar los procesos de la DGJP.	84%	El % alcanzado representa lo ejecutado vs. la meta propuesta durante el año.

## Índice de Contenido

1.	RESUMEN EJECUTIVO.....	2
	1.1.Resumen Ejecutivo de las Memorias.....	2
	1.2.Cuadros Ejecución Proyectos y Programas.....	4
2.	INFORMACION BASE INSTITUCIONAL.....	6
	2.1.Misión y Visión de la Institución.....	6
	2.2.Breve reseña de la base legal Institucional.....	6
	2.3.Principales funcionarios de la institución (lista y cargos).....	7
	2.4.Resumen descripción de los principales servicios.....	8
3.	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL Y PLAN OPERATIVO ANUAL.....	9
	3.1.Análisis de Cumplimiento Plan Estratégico.....	9
	3.2.Análisis de Cumplimiento Plan Operativo Anual.....	9
4.	DESEMPEÑO FINANCIERO, PRESUPUESTOS.....	12
	4.1.Asignación de Presupuesto del Período.....	12
	4.2.Ejecución Presupuestal del Período.....	12
5.	TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION.....	15
	5.1.Informe de Gestión Logros y Proyección de la OIA.....	15
6.	RECURSOS HUMANOS, LOGROS GESTION ADMINISTRATIVA PÚBLICA SISMAP.....	15
7.	ASEGURAMIENTO /CONTROL DE CALIDAD.....	15
	7.1.Gestión de aseguramiento de la calidad.....	15
	7.2.Mejoras de Procesos.....	16
8.	PROYECCIONES.....	17
	8.1.Proyecciones de planes hacia próximo año.....	17
	ANEXOS.....	18

## 2. INFORMACION BASE INSTITUCIONAL.

### 2.1. Misión y Visión de la Institución.

#### Visión.

“Ser un modelo de gestión de pensiones públicas en Latinoamérica, caracterizado por la excelencia en el servicio al Afiliado y sus beneficiarios, la puntualidad en el pago de las pensiones, la transparencia y la eficiencia en el manejo de los recursos para mejorar la sostenibilidad fiscal del sistema.”

#### Misión.

“Administrar eficientemente el Sistema de Pensiones de Reparto a Cargo del Estado, atendiendo oportunamente el pago de las pensiones de los Afiliados pasivos y monitoreando la gestión del Sistema Dominicano de la Seguridad Social y las distintas unidades del Estado vinculadas al citado sistema.”

### 2.2. Breve reseña de la base legal Institucional.

#### Marco Legal.

- **Constitución de la República**, proclamada el 26 de enero de 2010;
- **Ley No. 87-01**, de fecha 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS);
- **Ley No. 379-81**, de fecha 11 de diciembre de 1981, que establece un nuevo régimen de Jubilaciones y Pensiones Civiles del Estado Dominicano para los Funcionarios y Empleados públicos;
- **Ley No. 1896**, del 30 de agosto del 1948, sobre Seguros Sociales (IDSS);
- **Ley No. 275-81**, de fecha 8 de mayo de 1981, que autoriza al Poder Ejecutivo a conceder pensiones del Estado a toda persona que haya sido exaltada al Salón de la Fama del Deporte Nacional;
- **Ley No. 85-99**, de fecha 6 de agosto del 1999, que otorga pensiones del Estado a toda persona que haya sido exaltada al Salón de la Fama del Deporte Nacional, y aquellos atletas que hayan logrado poner en alto el nombre de la República, tanto en el país como en el extranjero;
- **Ley No. 137-01**, de fecha 27 de junio del 2001, que dispone pensionar, conforme a la ley vigente, a todos los militares y policías que se encuentran fuera de las filas de cualquier rama castrense o policial, que participaron en la gloriosa guerra del 24 de abril del 1965;
- **Ley No. 659**, del 17 de julio de 1944, sobre Actas del Estado Civil;
- **Ley No. 716**, del 9 de octubre de 1944, sobre Funciones Públicas de los Cónsules Dominicanos;
- **Ley No. 567-05**, del 30 de diciembre 2005, de la Tesorería Nacional;
- **Ley No. 494-06**, de fecha 27 de diciembre de 2006, sobre la Organización del Ministerio de Hacienda; y
- **Decreto No. 489-07**, del 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Hacienda.

### Propósito y Funciones de la DGJP.

- a) Asesorar al Ministro de Hacienda en asuntos relacionados con los sistemas previsionales y de seguridad social;
- b) Llevar un registro actualizado de la información concerniente a los afiliados del Sistema de Reparto;
- c) Analizar y gestionar las solicitudes y modificaciones de jubilaciones y pensiones, que según las distintas disposiciones legales, estén en la órbita de su competencia;
- d) Atender a los afiliados y público en general sobre consultas referentes al Sistema de Reparto;
- e) Mantener actualizada la nómina de pensionados y jubilados del Sistema de Reparto a efectos de posibilitar los pagos respectivos;
- f) Definir la política de Gestión de la Calidad de la DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO e implementar y coordinar procesos, estableciendo estándares e indicadores que permitan evaluar el desarrollo de los distintos trámites que se ejecutan en la Dirección General;
- g) Administrar los activos y pasivos del Sistema de Reparto y proponer acciones que permitan una mejor rentabilidad, a efecto de asegurar los recursos destinados a atender las obligaciones previsionales a cargo del Estado;
- h) Monitorear la gestión del Sistema Dominicano de Seguridad Social, informar la situación en que se encuentra y de entenderse necesario, las acciones a tomar;
- i) Dar seguimiento a las deudas que las Instituciones del Estado tengan con el Sistema de Seguridad Social e informar al Viceministro del Tesoro al respecto;
- j) Realizar la interpretación y aplicación de normas relacionadas con las funciones que se llevan a cabo la Dirección General, emitir opinión y dictaminar sobre asuntos jurídicos relacionados; y
- k) Liquidar las obligaciones de pagos a favor de otros sistemas previsionales.

### 2.3. Principales funcionarios de la institución (lista y cargos).

Cargo	Ocupante Actual
Director General Interino	Evaristo Labour Gómez
Subdirector General Interino	Luís Ramón Zorrilla
Enc. Departamento Tramitación y Análisis	Luís Emilio Delgado Soto
Enc. Departamento Organización y Gestión	Iris Soriano
Enc. Departamento Tecnología de la Información y Comunicaciones	Wilfredo Soto
Enc. Departamento Planificación y Desarrollo	Jorge López
Enc. División Administrativa y Financiera	Olga Atala Amor
Enc. División Jurídica	Daniel Núñez

## 2.4. Resumen descripción de los principales servicios.

Los servicios que ofrece la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones son los siguientes:

- **Pensión por Antigüedad.**

Aplica para todo afiliado al subsistema de reparto que cumpla con los requisitos de la Ley No. 379-81, de tener más de 20 años laborados para el Estado y 60 años de edad o con 35 años en servicio sin tomar en cuenta la edad o que haya adquirido el derecho a este beneficio a la fecha de entrada en vigencia del Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Pensiones, el 01 de junio de 2003.
- **Pensión por Discapacidad.**

Aplica para todo servidor público que se encuentre afiliado al subsistema de reparto que esté activo laboralmente y que cumpla con el requisito que establece la Ley No. 379-81, de tener más de 5 años laborados para el Estado sin tomar en cuenta la edad.

  - ❖ Los solicitantes con menos de 60 años deben gestionar su pensión ante la Gerencia del Autoseguro, en el Instituto Dominicano de Seguros Sociales.
  - ❖ Los solicitantes con 60 años o más deberán gestionar que su solicitud sea tramitada por la institución del Estado donde se encuentre laborando a la DGJP.
- **Solicitud de Inclusión en Nómina de Pensionados (SIN).**

Aplica para todo ciudadano que haya sido beneficiado con una pensión mediante un Decreto emitido por el Poder Ejecutivo, una Ley del Congreso Nacional o una Resolución de Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), para lo cual debe presentarse por ante la DGJP a solicitar su inclusión a la nómina de jubilados y pensionados civiles del Estado.
- **Pensión por Sobrevivencia para Beneficiarios de Pensionado Fallecido.**

Aplica para todos los beneficiarios sobrevivientes del pensionado fallecido, que haya autorizado el descuento del 2% establecido en el Párrafo I del Artículo 6 de la Ley No. 379-81. Serán beneficiarios: El cónyuge sobreviviente, los hijos menores de edad, sus Padres cuando se demuestre que dependieren del Jubilado o Pensionado fallecido.
- **Certificaciones.**

Todo pensionado o jubilado en la DGJP o ciudadano común que no posea pensión del Estado, puede obtener para diferentes fines las siguientes Certificaciones: Certificación Ordinaria de pensión, Certificación de no pensión, Certificación emitida para el Banco de Reservas y Certificación de pensión por sobrevivencia.
- **Suspensión de Pensión.**

Todo pensionado o jubilado en esta DGJP que vuelva a desempeñar funciones remuneradas en entidades del sector público, deberá presentarse por ante la División de Atención al Público a solicitar la suspensión de su pensión mientras se encuentre activo laboralmente, conforme a la Ley No. 379-81.
- **Reactivación de Pensión.**

Todo jubilado o pensionado en esta DGJP, que haya solicitado la suspensión de su pensión por volver a laborar nuevamente en el Estado, deberá presentarse ante la División de Atención al Público a solicitar la reactivación de su pensión.
- **Reinclusión de Pensión en Nómina.**

Todo jubilado o pensionado que haya sido excluido por una razón u otra de la nómina de jubilados y pensionados civiles del Estado que administra esta DGJP, puede solicitar su reinclusión a la misma.

- **Reajuste de Pensión.**  
Todo jubilado o pensionado que haya suspendido su pensión para volver a laborar en el Estado, cuando cese en el servicio podrá solicitar ante la División de Atención al Público un reajuste de su pensión en base al nuevo periodo laborado y salarios percibidos para optar por una mejor categoría de pensión, conforme el párrafo único del artículo 11 de la Ley No. 379-81.
- **Aplicación y Suspensión del dos por ciento (2%) para traspaso de Pensión. Ley No. 379-81.**  
Todo jubilado o pensionado al momento de solicitar su inclusión en nómina tiene la opción de autorizar el descuento del 2% a su pensión, establecido en el Párrafo I del Artículo 6 de la Ley 379-81, a los fines de que su pensión sea traspasada a sus beneficiarios al momento de su fallecimiento. Serán beneficiarios: El cónyuge sobreviviente, los hijos menores de edad, sus Padres cuando se demuestre que dependieren del Jubilado o Pensionado fallecido.
- **Pago de Retroactivos/Reembolsos Adeudados.**  
Todo jubilado o pensionado puede reclamar ante la División de Atención al Público, el pago de montos dejados de percibir relacionados a su pensión.
- **Notificación de Fallecimiento de Pensionados.**  
Los beneficiarios del pensionado en esta DGJP están en la obligación de notificar ante la División de Atención al Público del fallecimiento del familiar pensionado mediante la presentación del Acta de Defunción, a los fines de ser excluido de la nómina de jubilados y pensionados civiles del Estado e iniciar el proceso de traspaso de pensión en los casos que aplique.

### 3. PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL Y PLAN OPERATIVO ANUAL.

#### 3.1. Análisis de Cumplimiento Plan Estratégico.

El Plan Estratégico de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado (DGJP) está suscrito al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2011-2015 del Ministerio de Hacienda (MH). La autonomía de la DGJP en dicho plan se ve más bien reflejada en la Plan Operativo Anual (POA), que es donde se describen las actividades y proyectos que se llevarán a cabo por la institución durante el año para la consecución del PEI.

#### 3.2. Análisis de Cumplimiento Plan Operativo Anual.

Los Productos establecidos por la DGJP en el Plan Operativo Anual (POA) para el año 2013, fueron los siguientes:

- Identificación de Base de Datos de Afiliados cotizantes y no cotizantes de la DGJP.
- Elaboración de propuestas normativas complementarias (Reglamentos) al Proyecto de Ley de Pensiones. La ejecución de este producto está condicionado a la aprobación por parte del poder legislativo del Proyecto de Ley del Sistema de Pensiones de Reparto Estatal (SISPRE), que actualmente se encuentra en el Congreso Nacional, en evaluación y discusión.
- Adecuación de los arreglos funcionales y estructurales de la DGJP al PEI.
- Optimización de Procesos Clave DGJP.
- Continuación del proceso de Depuración de La Base de Datos DGJP.
- Digitalización de los Archivos DGJP.
- Modernización de los Sistemas y Procesos de la DGJP, a través de la Tecnología.

Al finalizar el año 2013, el cumplimiento general de la programación fue de **84%**. Los avances más significativos se presentan a continuación:

### **3.2.1. Fortalecida La Normatización La Gestión Institucional del MH: Adecuación de los arreglos funcionales y estructurales de la DGJP al PEI (Producto No.3.1.1):**

La Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado (DGJP) se crea en el año 2007, como consecuencia de la elevación del Departamento de Pensiones a la categoría de Dirección General, donde se le confirieron nuevas funciones para la administración del Sistema de Reparto a cargo del Estado. Dado el crecimiento sostenido de las operaciones, el modelo organizacional fue sometido a reestructuración en octubre de 2009, donde se definió un organigrama que contemplaba las funciones que debía asumir la DGJP para la correcta administración del Sistema de Reparto a cargo del Estado.

En el año 2013, luego de 4 años de la última revisión, resultaba oportuna la revisión de dicha estructura para adaptarla a las condiciones actuales, cumpliendo con los requerimientos establecidos del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Hacienda.

Las actividades ejecutadas con relación a este producto son las siguientes:

- **Identificación de la documentación existente** relativa a la estructura actual, manual de funciones, lista de cargos por unidad, etc. Se revisaron los procesos de cada área y fueron elaborados los flujos correspondientes.
- **Levantamiento de la información:**
  - Reuniones con cada uno de los Encargados y Responsables de área;
  - Identificación de debilidades y fortalezas en cada área;
  - Revisión de estadísticas en la ejecución de los procesos.
  - Selección de los puestos y procesos claves para evaluación;
  - Elaboración de listado de las funciones que se ejecutan en cada área, y comparativo con las establecidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF);
  - Evaluación del nivel de aplicación de los procedimientos para cada proceso;
  - Realización de estudios de tiempo en los procesos claves, para medir la productividad en las áreas de mayor impacto en los servicios que ofrece la Institución.
- **Procesamiento de la Información.**
  - Identificación de nuevas funciones que deben ser incluidas en el MOF;
  - Identificación de funciones que han perdido relevancia, que deben ser excluidas del MOF;
  - Análisis de la Información.
- **Elaboración de Informe Diagnóstico y Propuesta.**
  - Elaboración de Informe de Diagnóstico de la Estructura DGJP;
  - Diseño de nueva Estructura Organizativa más acorde a las necesidades;
  - Elaboración de Propuesta.

### **3.2.2. Implementación del Sistema de Gestión de Calidad Institucional: Continuación del proceso de Depuración de La Base de Datos DGJP:**

La Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP) ha tenido varias iniciativas dirigidas a depurar la Base de Datos del sistema que maneja todas las informaciones de los pensionados, tanto a nivel del sistema informático como en los expedientes físicos. A partir del año 2010 se inició el *Proyecto de Depuración de la Base de Datos (PDBD)*, con el objetivo de analizar y depurar las informaciones de los pensionados, y así poder contar con datos más precisos y confiables.

Al mes de **mayo de 2012** el PDBD presentaba **8,570** expedientes analizados, en donde se detectó un total de **16,011** errores y/o desactualizaciones en la data.

A partir de **junio de 2012** el proyecto se sumergió en un proceso de reevaluación de su estructura y metodología, período en el cuál se utilizó a su personal para distintas actividades de valor para la DGJP.

En **enero de 2013** el proyecto fue retomado bajo una nueva metodología, ahora con un enfoque en la detección de posibles fallecidos en la nómina activa de pensionados. El universo escogido para identificar a estos pensionados consideró a los de mayor riesgo debido a su avanzada edad y otros eventos particulares, como se presenta a continuación:

- A través del Cruce de la Nómina de pensionados con el Sistema del Banco de Reservas, se detectó que **4,434** tenían más de 60 días sin movimiento en sus cuentas bancarias;
- **355** Pensionados con edades superiores a los cien años;
- **3,223** Pensionados en edades entre 90 y 99 años;
- **8,453** Pensionados en edades entre 80 y 89. De este rango de edad aún están en proceso de análisis 8,974 pensionados.
- **244** casos de Pensionados con fecha de nacimiento incorrecta: 01/01/1900.

De **enero a Diciembre de 2013** se han analizado **19,500 expedientes de pensionados**, detectándose por este proyecto un total de 450 pensionados fallecidos.

### **3.2.3. Fortalecimiento de la gestión administrativa financiera del MH (3.1.6): Modernización de los Sistemas y Procesos de la DGJP, a través de la Tecnología.**

Desde el mes de enero hasta diciembre del 2013 el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la DGJP, ha realizado una serie de actividades, entre las que se destacan las siguientes:

- ✓ Se elaboró el Inventario de los activos tecnológicos, identificando los equipos en obsolescencia y las necesidades del crecimiento organizacional, obteniendo los siguientes resultados:
  - Fueron instaladas 10 nuevas computadoras de un total de 30.
  - Fueron instalados 18 Ups de un total de 50.
  - Fueron instalados 30 nuevos teléfonos IP de un total de 50.
- ✓ Se realizó el cableado estructurado para 20 puntos de red en el área de los técnicos de atención al pensionado.
- ✓ Se mejoró el nivel de atención al usuario a través del soporte técnico, atendiendo en el periodo enero-diciembre 902 solicitudes.
- ✓ Se dio inicio al Proyecto de Digitalización de todos los expedientes que actualmente reposan en el archivo de Pensionados.
- ✓ Se implementó el Portal Web de pensiones conforme a los nuevos reglamentos institucionales.

En la Modernización de los Sistemas y Procesos de la DGJP, a través de la Tecnología, se calcula un avance de **84%** respecto a la meta establecida para el año.

## 4. DESEMPEÑO FINANCIERO, PRESUPUESTOS

### 4.1. Asignación de Presupuesto del Período.

El presupuesto asignado a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado (DGJP) para el año 2013 fue de **RD\$11,576,879,514**. A partir del primer trimestre se realizó una modificación presupuestaria en donde se le restó **RD\$500,000,000**, quedando como Presupuesto Vigente **RD\$11,076,879,514.00**.

Presupuesto Inicial	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Vigente
RD\$11,576,879,514.00	-RD\$500,000,000.00	RD\$11,076,879,514.00

*Nota: Datos Suministrados por la Dirección de Administración de Recursos Financieros del MH.*

### 4.2. Ejecución Presupuestal del Período.

#### 4.2.1. Nomina Mensual de Pensionados.

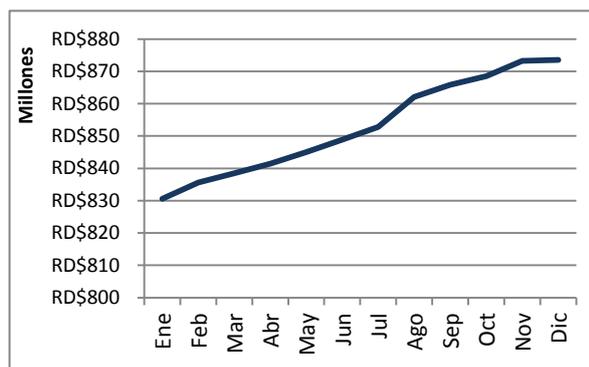
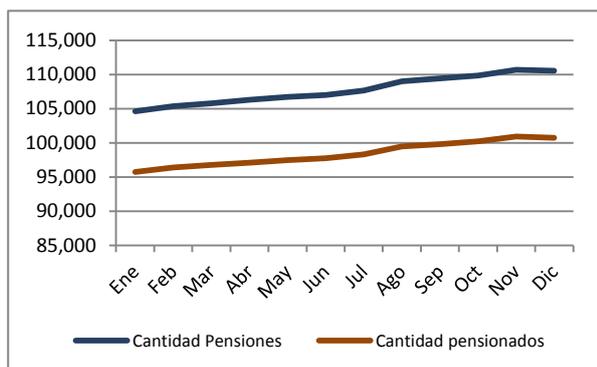
Al mes de diciembre del año 2013 la nómina de pensionados asciende a **RD\$873,517,519.80**, y está compuesta por **110,560** pensiones, de las cuales son beneficiarios **100,758** pensionados. El monto total ejecutado por este concepto, durante todo el año, fue de **RD\$11,079,243,233.04**. El Cuadro No.1 presenta el detalle:

**Cuadro No.1. NÓMINA DE PENSIONADOS**  
Año 2013

Mes	Cantidad Pensiones	Cantidad Pensionados	Monto
Enero	104,628	95,758	RD\$ 830,582,146.63
Febrero	105,341	96,372	RD\$ 835,621,386.60
Marzo	105,798	96,773	RD\$ 838,501,040.87
Abril	106,292	97,101	RD\$ 841,451,243.58
Mayo	106,717	97,466	RD\$ 844,971,464.30
Junio	107,010	97,727	RD\$ 848,860,299.95
Julio	107,648	98,309	RD\$ 852,826,685.17
Agosto	109,000	99,489	RD\$ 862,054,090.44
Septiembre	109,422	99,815	RD\$ 865,896,151.05
Octubre	109,859	100,205	RD\$ 868,490,975.32
Noviembre	110,672	100,928	RD\$ 873,297,329.82
Diciembre *	110,560	100,758	RD\$ 873,517,519.80
Regalía Pascual	110,734	100,927	RD\$ 843,172,899.51
<b>TOTAL</b>			<b>RD\$ 11,079,243,233.04</b>

*Nota: Datos Extraídos del Sistema de Jubilaciones y Pensiones (SIJUPEN).*

*\*Dato Proyectado.*



El los gráficos anteriores se aprecia un aumento constante de la nómina. La nómina de pensionados del mes de diciembre 2013 presenta un aumento neto de 6,209 pensiones y RD\$44,500,275.33 respecto al mismo mes del año anterior (2012).

El pago de las pensiones se realiza a través de dos vías, que son: a) *Electrónica (a través de depósitos a cuentas de ahorro)*; y b) *Por Cheques (en su mayoría pensionados indocumentados)*. Al finalizar el año 2013, el **96%** (106,234) de las pensiones pagan de manera electrónica, por un monto de **RD\$849,211,985.94**. El **4%** (4,375) restante se paga a través de Cheques (en su mayoría a obreros cañeros indocumentados) por un monto de **RD\$ 24,617,486.43**.

Es bueno destacar que la cantidad de pagos por cheque aumentó de manera considerable en el mes de *octubre/2013*, en razón de que, como consecuencia de las investigaciones realizadas por el Proyecto de Depuración de la Base de Datos, se detectaron 1,674 pensionados, en su mayoría de las pensiones del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), que no pudieron ser localizados por la vía telefónica y no cuentan con expedientes físicos en los archivos de la DGJP. De estos, se publicaron **1,350** pensionados en periódicos de circulación nacional (Listín Diario, Periódico Hoy) el día 19 de agosto de 2013, para que se presenten a actualizar sus datos, y simultáneamente fueron pasados a la nómina de cheques, con el fin de validar que aún siguen con vida.

#### 4.2.2. Inclusiones en Nómina.

Durante el año 2013 fueron incluidas en nómina unas **10,376** nuevas pensiones, por un valor de **RD\$72,325,432.50**. El siguiente cuadro presenta el detalle:

**Cuadro No.2. INCLUSIONES EN NÓMINA**

**Año 2013**

Mes	Cantidad Pensiones	Monto
Enero	486	RD\$ 3,568,295.52
Febrero	1,100	RD\$ 7,374,919.44
Marzo	667	RD\$ 4,578,459.18
Abril	776	RD\$ 4,813,921.40
Mayo	681	RD\$ 4,726,072.02
Junio	858	RD\$ 7,535,791.25
Julio	863	RD\$ 5,601,980.36
Agosto	1,602	RD\$ 10,517,965.47
Septiembre	1,002	RD\$ 7,756,465.53
Octubre	655	RD\$ 4,275,757.13
Noviembre	1,034	RD\$ 6,388,725.24
Diciembre*	652	RD\$ 5,187,079.96
<b>TOTAL</b>	<b>10,376</b>	<b>RD\$ 72,325,432.50</b>

*Nota: Datos Extraídos del Sistema de Jubilaciones y Pensiones (SIJUPEN).*

*\*Dato Proyectado.*

#### Exclusiones de Nómina.

Amparados por los derechos que otorga la ley No.379-81, la DGJP excluye de nómina las pensiones que por alguna u otra condición no deben pertenecer a la misma, ya sea por fallecimiento de su titular, o por otra de las razones especificadas en la ley antes mencionada.

Durante el año 2013 se excluyeron de nómina **4,083** pensiones, lo cual representa una reducción mensual de **RD\$27,711,785.95**. El siguiente cuadro presenta el detalle:

**Cuadro No.3. EXCLUSIONES DE NÓMINA  
Año 2013**

Mes	Cantidad	Monto
Enero	192	RD\$ 1,588,464.12
Febrero	376	RD\$ 2,285,090.37
Marzo	200	RD\$ 1,472,013.01
Abril	278	RD\$ 1,837,033.29
Mayo	254	RD\$ 1,742,519.35
Junio	563	RD\$ 3,636,066.25
Julio	223	RD\$ 1,597,318.99
Agosto	242	RD\$ 1,723,269.87
Septiembre	570	RD\$ 3,677,957.17
Octubre	209	RD\$ 1,513,472.57
Noviembre	215	RD\$ 1,563,094.12
Diciembre	761	RD\$ 5,075,486.84
<b>TOTAL</b>	<b>4,083</b>	<b>RD\$ 27,711,785.95</b>

*Nota: Datos Extraídos del Sistema de Jubilaciones y Pensiones (SIJUPEN).*

*\*Dato Proyectado.*

También se suspendieron un total de **82** pensiones, por un monto de **RD\$1,737,830.93** mensual.

**4.2.3. Nómina de Retroactivos.**

Los Retroactivos son pagos adeudados a los pensionados, que se generan como consecuencia de la diferencia entre la fecha de otorgamiento de una pensión y su efectiva inclusión en nómina. Durante el 2013 se pagó **RD\$91,161,352.67** por este concepto, beneficiando a **2,852** pensionados. El siguiente cuadro muestra el detalle:

**Cuadro No.5. NÓMINA DE RETROACTIVOS  
Año 2013**

Mes	Cantidad Pensiones	Monto
Enero	0	RD\$ -
Febrero	688	RD\$ 18,080,568.69
Marzo	430	RD\$ 16,176,171.79
Abril	244	RD\$ 7,496,879.49
Mayo	230	RD\$ 12,066,099.97
Junio	332	RD\$ 7,913,321.98
Julio	187	RD\$ 5,565,512.13
Agosto	194	RD\$ 8,747,491.37
Septiembre	141	RD\$ 5,273,241.48
Octubre	134	RD\$ 5,019,353.54
Noviembre	272	RD\$ 4,822,712.23
Diciembre*	0	RD\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>2,852</b>	<b>RD\$ 91,161,352.67</b>

*Nota: Datos Extraídos del Sistema de Jubilaciones y Pensiones (SIJUPEN).*

*\*Dato Proyectado.*

## 5. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION

### 5.1. Informe de Gestión Logros y Proyección de la OIA.

El servicio de información Pública de la DGJP inició a partir del *22 de Mayo 2013*, con el objetivo de que los pensionados y/o cualquier ciudadano pueda obtener las informaciones solicitadas de manera eficiente, acogándose a las normas establecidas para la adecuación de la sección de transparencia, y de acuerdo a las políticas de estandarización de los portales de transparencia gubernamental.

En ese periodo se atendieron **seis (06)** solicitudes de información, en su mayoría relacionada con la Base Legal de la Institución, hechas por Instituciones como el Consejo Nacional de la Seguridad Social y la Asociación Dominicana de Jubilados Envejecientes, Discapacitados y Madres Solteras, entre otras. Estas solicitudes fueron respondidas en un tiempo promedio de 1 a 3 semanas a partir de la recepción de las mismas.

## 6. RECURSOS HUMANOS, LOGROS GESTION ADMINISTRATIVA PÚBLICA SISMAP

Durante el año 2013, el personal de la DGJP participo en distintas capacitaciones relacionadas a su labor diaria, para beneficio de la institución. En total 46 empleados recibieron al menos una capacitación, entre un total de 25 que fueron gestionadas durante el año. En total se tramitaron **83** inscripciones de capacitación.

También se tienen incorporados en Carrera Administrativa al 58% (83) de los empleados de la institución.

## 7. ASEGURAMIENTO /CONTROL DE CALIDAD.

### 7.1. Gestión de aseguramiento de la calidad.

El sistema de aseguramiento de la calidad de la DGJP está compuesto por varios factores, como son:

- Control Financiero. Para esto se tienen definidos puntos de controles específicos en cada uno de los procesos claves y de mayor riesgo de la institución, que van desde el proceso de análisis de las solicitudes, hasta el pago a los pensionados. Estos quedan plasmados en el Manual de Políticas y Normas de Operación de la DGJP, de fecha *13/04/2011*.
- Calidad de Servicios. Para esto se tiene habilitado un buzón de sugerencias en el área de servicio al público, así también como un correo electrónico a través del cual diariamente se reciben sugerencias y consultas por parte de los usuarios de nuestros servicios.
- Control y Mejora de Procesos. A mediados del año, a través del Ministerio de Hacienda (MH) se creó un comité de calidad, el cual está compuesto por un integrante de cada unidad funcional, entre las cuales forma parte la DGJP. A través de dicho comité, en el mes de septiembre/2013 se inició un proceso de autoevaluación de todo el MH, utilizando la metodología CAF (Common Assessment Framework), la cual ha sido asumida por todas las instituciones del estado de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Administración Pública (MAP). A partir de los resultados de dicha evaluación se elaborará un plan de acción para la gestión de calidad de cada unidad del MH.

## 7.2. Mejoras de Procesos.

Durante el año 2013 se realizaron las siguientes actividades, que contribuyen de manera directa a la mejora de los procesos:

### Documentación de Procesos.

- Elaboración de Procedimiento de Solicitud para Pago de Retroactivos.
- Revisión y Mejoras al Procedimiento de Análisis de las Solicitudes de Reinclusión a Nómina de Pensionados.
- Actualización y Mejoras al Procedimiento de Elaboración y Registro Poder de Representación de Pensionado de la DGJP otorgado a una Tercera Persona.
- Revisión del Proceso de Registro de las Opiniones Legales en SIJUPEN.
- Socialización del procedimiento y nuevo modelo de las Comunicaciones Interna y Externas de acuerdo a los lineamiento remitidos por el MH.
- Definición de Prioridad de los Descuentos de Nomina de Pensionados en SIJUPEN (orden de prioridad en que deben ser aplicados los descuentos a los pensionados).
- Revisión y Mejoras al proceso de análisis de las solicitudes de Pensión por Sobrevivencia.

### Otras Actividades de Mejora.

- Levantamiento de Informaciones para la elaboración del Diagnostico de la Estructura Organizativa de la DGJP.
- Elaboración Informe Diagnóstico de la Estructura de la DGJP.
- Elaboración de Propuesta de nueva Estructura Organizacional para la DGJP.
- Detección de Necesidades y Elaboración de Informe de Visita a la Oficina Regional Norte (ORN) en Santiago, con lo concerniente al área de Planificación y Desarrollo.
- Generación de Estadísticas y Actualización de los datos para la actualización de la Página Web.
- Elaboración y monitoreo del Plan Operativo Anual DGJP-2013.

## 8. PROYECCIONES

### 8.1. Proyecciones de planes hacia próximo año.

En relación a la nómina de pensionados, la proyección para el año 2014 se presenta a continuación, en el siguiente cuadro:

Mes	Cantidad Pensiones	Cantidad Pensionados	Monto
Enero	111,094	101,210	RD\$ 877,334,601.72
Febrero	111,631	101,664	RD\$ 881,168,363.46
Marzo	112,171	102,120	RD\$ 885,018,877.90
Abril	112,713	102,578	RD\$ 888,886,218.26
Mayo	113,258	103,038	RD\$ 892,770,458.05
Junio	113,805	103,500	RD\$ 896,671,671.13
Julio	114,355	103,964	RD\$ 900,589,931.67
Agosto	114,908	104,430	RD\$ 904,525,314.15
Septiembre	115,463	104,899	RD\$ 908,477,893.40
Octubre	116,021	105,369	RD\$ 912,447,744.56
Noviembre	116,582	105,841	RD\$ 916,434,943.11
Diciembre	117,145	106,316	RD\$ 920,439,564.85
Regalía Pascual	116,582	105,841	RD\$ 888,730,465.19
<b>Total</b>			<b>RD\$ 11,673,496,047.43</b>

En cuanto a los Planes de Desarrollo Institucional, los Proyectos y Actividades programadas en el Plan Anual 2014 pueden resumirse en 6 grandes productos, que son:

Elaboración de propuestas normativas complementarias (Reglamentos) al Proyecto de Ley de Pensiones.* (sujeto a aprobación del proyecto de ley).	Implementación de nueva estructura funcionales de la DGJP.	Implementación de un Sistema de Medición de la Gestión por Resultados.
Continuar con la Depuración de La Base de Datos de Pensionados de la DGJP.	Digitalización de los expedientes de Pensionados de la DGJP.	Implementación de Sistema Biométrico para la Identificación de Pensionados Indocumentados.

# ANEXOS